CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **21 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 15/2023 para el **"Adquisición de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 437.296**
- **Adenda N° 1/2023** de fecha 07/11/2023.
- **Adenda N° 2/2023** de fecha 14/11/2023.
- **Acta de prorroga N° 43/2023** de fecha 14/11/2023.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 20/11/2023.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 45/2023** de fecha 20/11/2023, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437296				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 15/2023 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	20-Noviembre-2023	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	09:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO EL INTERIOR SEDE CHILE 719 CASI HAEDO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Elida Careaga, Jefa Departamento de Licitaciones Srta. Mirtha Galeano, Jefa Departamento de Planeamiento Sr. José Rodriguez, Jefe Departamento de Control y Ejecución de Procesos				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80031970-2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	licitaciones@tupisa.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Mirtha Galeano Morel
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 215.810.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	10	1765371	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

ACTA D.U.O.C. N° 45/2023

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023

"Adquisición de Acondicionadores de Aire"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[20-noviembre-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 15/2023** para la **"Adquisición de Acondicionadores de Aire" ID: 437.296.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Se deja constancia que la presente apertura de sobres se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***"

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Sin representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1
	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta (SIPE)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales, Personas Físicas.	No aplica
8.2 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos"

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)
8.3. Oferentes en Consorcio	No Aplica

Experiencia requerida:

	1
	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Presenta

Capacidad técnica

	1
	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1. El Oferente deberá contar con 1 (uno) Técnico Superior en Refrigeración y Climatización. Copia autenticada por escribanía del Título.	No Presenta
2. Garantía escrita por 12 (doce) meses	Presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:10 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

Sr. José Rodríguez
Jefe Departamento Control y Ejecución de Procesos

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**

En ese sentido, se menciona que la apertura del único sobre de oferta presentado, fue realizado conforme a la Declaración Jurada remitida y en consideración a los siguientes puntos:

1. *En fecha 07/11/2023, fue realizada una Adenda conforme a las consultas realizadas por los oferentes a través del SICP, y fue prorrogada la fecha de Apertura de Sobres.*
2. *En fecha 14/11/2023, por Acta DUOC N° 43/2023, nuevamente fue prorrogada la fecha de Apertura de Sobres por presentarse una sola oferta.*
3. *Que le objetivo del presente llamado es dotar de Acondicionadores de Aire a la Institución y así mantener un ambiente óptimo de trabajo teniendo en cuenta las altas temperaturas de nuestro país.*
4. *Que la Resolución DNCP N° 3057/2023 establece el día 23/11/2023 como el plazo máximo para comunicación de adjudicaciones 1° etapa, por lo que ya no es factible realizar una prórroga de apertura de sobres.*
5. *Por lo expuesto, y considerando que estos bienes son necesarios e indispensables para mantener un ambiente óptimo de trabajo, se realiza la apertura de sobres bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.*

La oferta presentada, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 283/2023 de fecha 20/11/2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó el informe de evaluación correspondiente.

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial y Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos requeridos	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio	No Aplica

Al respecto, le fueron solicitados documentos formales, a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., por Nota CE 437.296 de fecha 20/11/2023; la cual fue respondida en tiempo y forma por la firma.

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **TUPI RAMOS GENERLAES S.A. "CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales y documentos formales requeridos en la presente contratación.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, conforme se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Precio total (IVA incluido)
1	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	5.600.000.-
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	29.750.000.-
3	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	39.200.000.-
4	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU de PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	42.360.000.-
5	Acondicionador de Aire de 48.000 BTU tipo Split de PISO/TECHO - frío/calor - Condensador horizontal	52.400.000.-
6	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	46.500.000.-
Total		**215.810.000.-**

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 437.296, conforme al Dictamen UOC N° 31/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Los precios ofertados por la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** se encuentran dentro de los parámetros por la citada normativa.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se menciona que la única oferta presentada cotiza bienes de origen extranjero, por lo que no es factible realizar la comparación adicional del margen de preferencia.

2.3 Calificación Legal.

2.3.2 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum CE ID N° 437296 de fecha 21 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Miguel Ángel Riveros	666.682	No figura en la base de datos del SINARH
2		Graciela Margarita Imas de Riveros	747.143	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2009.
3		Graciela Margarita Riveros Imas	4.223.972	No figura en la base de datos del SINARH
4		Lucia Carolina Riveros Imas	4.552.693	No figura en la base de datos del SINARH
5		María Cecilia Riveros Imas	4.552.695	No figura en la base de datos del SINARH
6		María Cristina Riveros Imas	4.552.696	No figura en la base de datos del SINARH
7		María Gabriela Riveros Imas	4.552.698	No figura en la base de datos del SINARH
8		Miguel Angel Soler Benitez	3.525.927	No figura en la base de datos del SINARH
9		Johanna María Rodríguez Fernandez	4.435.294	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme se verifica, la Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros con C.I N° 747.143 figura como Administradora General en la CN de Vivienda hasta el año 2009, actualmente no se encuentra como funcionaria activa en el SINARH.

En tal sentido, se constata que la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica y de Experiencia

Primeramente, se menciona lo establecido en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación de la Carta Invitación Electrónica, relacionada a la Experiencia requerida:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de acondicionadores de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta porciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022. Se deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año hasta alcanzar el porcentaje requerido. En caso de consorcio, la empresa LIDER deberá cumplir con el 60% de porcentaje de experiencia y las demás con el 40% del requisito.	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

REQUISITOS TECNICOS		TUPI RAMOS GENERALES S.A.
El Oferente deberá contar con 1 (uno) Técnico Superior en Refrigeración y Climatización.	1. El Oferente deberá contar con 1 (uno) Técnico Superior en Refrigeración y Climatización. Copia autenticada por escribanía del Título.	Cumple
Garantía de funcionamiento mínimo por 12 (doce) meses.	2. Garantía escrita por 12 (doce) meses	Cumple

En ese sentido, le fueron solicitados documentos de experiencia y capacidad técnica, a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, por Nota CE 437.296 de fecha 20/11/2023; la cual fue respondida en tiempo y forma por la firma.

Evaluación de Especificaciones Técnicas

La Dirección General de Tecnología y Comunicación, realizo la evaluación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a fin de corroborar el cumplimiento de las mismas, según Memorándum 184/2023 el cual se encuentra inserto en el presente informe de evaluación:

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

095

MEMORANDUM

DGTyC N° 184/2023

A : **Abg. Ledi Mario Vera, Director Interino**
Dirección de Asuntos Legales Internos

De : **Ing. Msc. Rubén Darío González.** Encargado de Despacho
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.

Referencia : Respuesta a memorándum DGAJ N° 103/203, correspondiente al llamado **CD 15/2023 "Adquisición de Acondicionadores de aire – Ad Referéndum" - ID 437.296**

Fecha : 29 de noviembre de 2023

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar respuesta a memorándum DGAJ N° 103/203, correspondiente al llamado CD 15/2023 "Adquisición de Acondicionadores de aire – Ad Referéndum" - ID 437.296; al respecto se informa lo siguiente:

Ítem	Características	Cumplimiento
ITEM 1 - Acondicionador de Aire de 12.000 BTU	Acondicionadores de Aire de 12.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal de líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 380 V/50 Hz trifásico. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor super silencioso motor SCROLL. Función Auto Frio/Calor Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Sin reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410A)	Se observa la no correspondencia en la característica eléctrica, entre la carta de invitación (PBC 23/43) y lo ofertado. - Carta de Invitación 380V/50HZ - Trifásico Lo Ofertado 220V/50Hz - Monofásico
ITEM 2 - Acondicionador de Aire de 18.000 BTU	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal de líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 380 V/50 Hz trifásico. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor super silencioso motor SCROLL. Función Auto Frio/Calor Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Sin reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410A)	Se observa la no correspondencia en la característica eléctrica, entre la carta de invitación (PBC 23/43) y lo ofertado. - Carta de Invitación 380V/50HZ - Trifásico Lo Ofertado 220V/50Hz - Monofásico

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

[7]

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

ITEM 3 - Acondicionador de Aire de 24.000 BTU	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal de líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 380 V/50 Hz trifásico. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor super silencioso motor SCROLL. Función Auto Frio/Calor Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Sin reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410A)	Se observa la no correspondencia en la característica eléctrica; entre la carta de invitación (PBC 23/43) y lo ofertado. - Carta de Invitación 380V/50HZ - Trifásico Lo Ofertado 220V/50Hz - Monofásico
ITEM 4 - Acondicionador de Aire de 36.000 BTU	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal de líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 380 V/50 Hz trifásico. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor super silencioso motor SCROLL. Función Auto Frio/Calor Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Sin reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410A)	Se observa la no correspondencia en la característica eléctrica; entre la carta de invitación (PBC 23/43) y lo ofertado. - Carta de Invitación 380V/50HZ - Trifásico Lo Ofertado 220V/50Hz - Monofásico
ITEM 5 - Acondicionador de Aire de 48.000 BTU	Acondicionadores de Aire de 48.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal de líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 380 V/50 Hz trifásico. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor super silencioso motor SCROLL. Función Auto Frio/Calor Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Sin reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410A)	Cumple

Ing. Msc. Ruben Darío González
Dir. Gral. de Tecnología y Com.
Ministerio del Interior

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

016

ITEM 6 - Acondicionador de Aire de 60.000 BTU	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal de líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 380 V/50 Hz trifásico. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor super silencioso motor SCROLL. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Sin reencendido automático ante cortes de energía. Cañeria de cobre (para refrigerante R410A)	Cumple

Se sugiere realizar una Adenda respecto a la característica eléctrica de esos equipos a lo ofertado, a fin de actualizar a las características eléctricas usuales que se utilizan en el mercado de acuerdo con las capacidades de estos.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor respeto, estima y consideración.

Ing. Msc. Rubén Darío González
Dir. Gral. de Tecnología y Com.
Ministerio del Interior

DOCUMENTO INGRESADO EN LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR 30-11-23 DE DOS MIL _____ SIENDO 09:44 HORAS CON FIRMA DE Ing. Msc. Rubén González CONSTE

Conforme al Memorándum DGTyC N° 184/2023 realizado por la Dirección General de Tecnología y Comunicación a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se constata que los bienes ofertados por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. "**NO CUMPLEN**" con las especificaciones técnicas en los ítems 1, 2, 3 y 4.

Conforme se verifica, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A., "NO CUMPLE"** con los requisitos de experiencia y capacidad técnica requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA DECLARACION DESIERTA del llamado a Contratación Directa N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM" ID N° 437.296, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior